



**ACTA CE.1ª.O.2016
COMITÉ DE ÉTICA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 11:30 horas del 30 de marzo de 2016, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Instituto Nacional de Antropología e Historia, ubicado en Insurgentes Sur núm. 421, piso 14 Col. Hipódromo, C.P. 06100, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, las y los integrantes del Comité de Ética con la finalidad de celebrar la 1ª Sesión Ordinaria:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Orden del día. -----
2. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----
3. Integrantes permanentes y suplentes del Comité. -----
4. Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos. -----
5. Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2016. -----
6. Cierre del acta. -----

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

Se constata que se cuenta con la existencia de quórum, conforme a lo señalado en el documento denominado Operación del Comité de Ética. -----

Con base en el artículo 113 del Título IV de la Constitución Política de México, Título IV de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado el 20 de agosto de 2015, se da inicio a la 1a Sesión Ordinaria 2016 del Comité de Ética del Instituto Nacional de Antropología e Historia para conocer, y en su caso, aprobar y desahogar el siguiente orden del día:

Una vez leído el Orden del Día y la Lista de Asistencia las y los integrantes del Comité, emitieron el siguiente:

Acuerdo No. 001 CE.1ª. O. 01/16. Las y los integrantes del Comité de Ética, contando con el quórum para sesionar dieron por aprobado el Orden del Día en los términos presentados. -----

2.- LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. VÍCTOR AUGUSTO ARMENTA LANDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL INAH

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

LIC. FRANCISCO AARÓN GARCÍA FRIAS
COORDINADOR NACIONAL DE
RECURSOS HUMANOS

MIEMBRO ELECTO

C.P. IRMA NAVARRO HERRERA
DIRECTORA DE FINANZAS



INVITADO PERMANENTE

LIC. JOSÉ LUIS VILLATORO PÉREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL INAH

SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. ADRIANA DÍAZ DÍAZ
DIRECTORA DE PERSONAL

DESARROLLO DE LA SESIÓN

3.- INTEGRANTES PERMANENTES Y SUPLENTE DEL COMITÉ

Con base en los Lineamientos de Integridad y Ética, en su apartado Tercero, cuarto párrafo indican lo siguiente:-

"Tendrán el carácter de miembros electos: aquellos servidores públicos que sean elegidos anualmente, como propietarios y suplentes, para representar el nivel jerárquico al que pertenezcan de acuerdo con la estructura ocupacional de la dependencia o entidad y con independencia de su carácter de base o confianza. Dichos servidores públicos deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la dependencia o entidad que corresponda al momento de la elección. Los miembros propietarios deberán comunicar y justificar al Comité de Ética sobre la imposibilidad de asistir a alguna de las sesiones, para que éste convoque a su suplente".

En este sentido, se integró la propuesta con los nombres servidores (as) públicos (as) susceptibles de ser elegidos en la 2ª sesión ordinaria 2015 y que figurarían dentro del marco de las actividades, de la cual se emitió el Acuerdo No. CE.2ª. O. 02/14 mismo que señala que el Comité de Ética será conformado como a continuación se describe:

CARGO EN COMITÉ DE ÉTICA	PUESTO EN EL INAH	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	SECRETARIO (A) ADMINISTRATIVO (A) DEL INAH	VÍCTOR AUGUSTO ARMENTA LANDA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	COORDINADOR (A) NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	FRANCISCO AARÓN GARCÍA FRIAS
SECRETARIA EJECUTIVA	DIRECTOR (A) DE PERSONAL	ADRIANA DÍAZ DÍAZ
SUPLENTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	SUBDIRECTOR (A) DE PERSONAL	FRANCISCO EMMANUEL CASTRO SÁNCHEZ
MIEMBRO ELECTO RANGO DIRECTOR	DIRECTOR (A) DE FINANZAS	IRMA NAVARRO HERRERA
MIEMBRO ELECTO RANGO SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO	JAIME ARTURO HIRIAT CASTRUITA
MIEMBRO ELECTO RANGO JEFE DE DEPTO	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO	IVONNE VALVERDE DEL RÍO
MIEMBRO ELECTO RANGO APOYO CONFIANZA	ANALISTAS, SECRETARIAS Y/O ASISTENTES	NOELI SARAHÍ RODRÍGUEZ CASTRO, MARÍA DE LA LUZ CORTÉS HUERTA, SUSANA ABARCA ESTEVA
INVITADO PERMANENTE	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JOSÉ LUIS VILLATORO PÉREZ
SUPLENTE DEL INVITADO PERMANENTE	TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	MARÍA DE LA LUZ AMEZQUITA ANGELES

4.- LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

3.1. Se hace del conocimiento de las y los integrantes del Comité de Ética que en apego a Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Los Comités de Ética deberán considerar 3 líneas de acción de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para la actualización de sus Códigos de Conducta, las cuales son a grandes rasgos las siguientes. -----

- a) Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- b) Código de Conducta emitido por el Titular de la dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;

Con la finalidad de mantener el apego a las líneas estratégicas previstas en los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, las y los integrantes del Comité de Ética se dan por notificados de la vertiente de cumplimiento, y encomiendan a la Secretaria Ejecutiva para que lleve a cabo las acciones necesarias para dar seguimiento a los acuerdos de trabajo que se establezcan emitiendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 002 CE.1ª. O. 01/16. Las y los integrantes del Comité de Ética, instruyen a la Secretaria Ejecutiva para que lleve a cabo las acciones necesarias para dar seguimiento a los acuerdos de trabajo establecidas en los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. -----

Las y los integrantes del Comité de Ética encomendaron a la Secretaria Ejecutiva en sesión anterior de trabajo para revisar la implementación del programa de trabajo y emitieron el siguiente: -----

Acuerdo No. 003 CE.1ª. O. 01/16. Las y los integrantes del Comité de Ética, se dan por notificados de la presentación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2016. -----

5. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA 2016 -----

El Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética del Instituto Nacional de Antropología e Historia, indica las tareas que han de llevarse a cabo con el fin de garantizar un desempeño apegado a la transparencia, eficacia y compromiso con la sociedad mexicana y, en este caso el apego a los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés -----

Por lo anterior, y con objeto de dar cumplimiento a dichos Lineamientos, se presentó a las y los integrantes del Comité de Ética el Plan Anual de Trabajo 2016, mismo que se conforma por las siguientes actividades: -----

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA 2016

No.	Actividad	Fecha de realización
1	Diseño y difusión de un díptico de manera electrónica que contiene el Código de Conducta del Instituto, se pretende sea difundido a todo el personal adscrito al INAH cada trimestre.	1er trimestre
2	Implementación de indicadores que se autorizaron y que se derivan de la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2015, comparados contra la ECCO 2016 para medir el grado de cumplimiento del Código de Conducta del Instituto.	1er trimestre
3	Diseño y difusión de materiales en las materias de integridad y ética y Conflicto de intereses y Prevención a los servidores públicos del INAH.	2o trimestre
4	Actualización del Contenido del Código de Conducta del INAH con base en los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	2o y 3er trimestre
5	Difusión de spots electrónicos alusivos a los principios del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal para difundir en comunicados a todo el personal del INAH.	2o y 3er trimestre
6	Difusión de los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal por medio de spots, manejando frases e imágenes que deberán comunicar los valores del Código.	2o y 4o trimestre
7	Envío de oficio circular a las áreas respectivas a efecto de difundir la publicación del el Código de Conducta del INAH.	2o y 4o trimestre
8	Difundir por medio de spots, comunicados y/o flyers, la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional ECCO 2015 al personal del INAH con la finalidad de atraer una mayor participación desde el mes de agosto.	3er trimestre
9	Implementar la encuesta de satisfacción del Código de Conducta del INAH 2016.	3er trimestre
10	Diseño y difusión de material que contenga el Código de Conducta del Instituto, será difundido a todo el personal adscrito al INAH, contemplando la actualización de su contenido con base en los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	3o y 4o trimestre
11	Publicar los resultados para medir el grado de cumplimiento del Código de Conducta del Instituto.	4o trimestre
12	Dar seguimiento a los indicadores que se autorizaron y que se derivan de la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2015, comparados contra la ECCO 2016 para medir el grado de cumplimiento del Código de Conducta del Instituto.	4o trimestre
13	Informar los resultados obtenidos en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2016.	4o trimestre

Una vez presentado el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2015, las y los integrantes del Comité lo revisaron y lo dieron por aprobado, por lo que emitieron el siguiente: -----

Acuerdo No. 004 CE.1ª. O. 01/16. Las y los integrantes del Comité de Ética aprobaron en su conjunto el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2016 e instruyeron a la Secretaría Ejecutiva coordinar las actividades necesarias para implementarlo así como vigilar el cumplimiento del mismo. -----

Acuerdo No. 005 CE.1ª. O. 01/16. Los integrantes del Comité de Ética acordaron continuar con las sesiones de trabajo con la participación de los miembros titulares, suplentes y electos dentro del Comité de Ética. -----

Una vez que se cuenta con el PAT 2016, y tomando en cuenta que se debe mandar el reporte de actividades a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Función Pública, las y

los integrantes del Comité de Ética advirtieron la necesidad de la implementación de las dos primeras actividades, por lo que emitieron el siguiente:

Acuerdo No. 006 CE.1ª. O. 01/16. Las y los integrantes del Comité de Ética instruyeron a la Secretaria Ejecutiva iniciar con las acciones de trabajo para que sean llevadas a cabo las actividades 1 y 2 del PAT 2016. -----

Por lo que se refiere a las actividades 1 y 2 del PAT 2016 se informa a los integrantes del Comité de Ética la forma de proceder para su implementación: -----

No.	Actividad	Fecha de realización
1	Diseño y difusión de un díptico de manera electrónica que contiene el Código de Conducta del Instituto, se pretende sea difundido a todo el personal adscrito al INAH cada trimestre.	1er trimestre

De la actividad 1, se sugiere a los integrantes del Comité enviar el Código de Conducta del INAH vía electrónica masiva al personal del INAH a más tardar en el mes de abril. -----

En este sentido los integrantes del Comité manifiestan su aprobación y emiten el siguiente: -----

Acuerdo No. 007 CE.1ª. O. 01/16. Las y los integrantes del Comité de Ética instruyeron a la Secretaria Ejecutiva vigilar el envío del Código de Conducta del INAH versión 2015 a todo el personal del INAH en la primera quincena del mes de abril. -----

No.	Actividad	Fecha de realización
2	Implementación de indicadores que se autorizaron y que se derivan de la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2015, comparados contra la ECCO 2016 para medir el grado de cumplimiento del Código de Conducta del Instituto.	1er trimestre

De la actividad 2, se presenta a los integrantes del Comité la propuesta de indicadores para medir el Cumplimiento del Código de Conducta del Instituto con base los resultados de la información arrojada por la aplicación de la Encuesta (ECCO) mostraron que la calificación general obtenida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia fue de 78 puntos. -----

Derivado de lo anterior y tomando en cuenta Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se llevó a cabo la revisión del contenido en diversos reactivos de la encuesta ECCO y su descripción, se encontró que el factor XIII *Austeridad y Combate a la corrupción*, sirve de apoyo para medir el apego a los principios éticos y prevención de interés

La calificación obtenida en el factor XIII *Austeridad y Combate a la corrupción*, según el reporte fue de 83, la cual es aceptable; sin embargo se pretende reforzar la parte relativa a la aplicación de valores con la finalidad de hacer mayor conciencia sobre el manejo ético, íntegro en los servidores públicos así como la prevención de conflictos de interés. En este sentido, es necesario analizar la información contenida en el factor XIII, tal y como se muestra a continuación: -----

DESCRIPTORES DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL 2015

No. DEL FACTOR ECCO	NOMBRE DEL FACTOR DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL 2015	DESCRIPTORES DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL 2015
13	Austeridad y Combate a la corrupción	Evalúa la percepción del servidor público sobre el aprovechamiento de los recursos de la institución, así como de la prevención y combate a la corrupción.

La Secretaría Ejecutiva, solicita a los integrantes del Comité de Ética que con objeto de medir el cumplimiento del Código de Conducta en el INAH, se consideren los resultados obtenidos por el INAH en la aplicación de la Encuesta ECCO 2015 y que sirvan como parámetro de comparación contra los resultados que se obtengan de la ECCO 2016.

Como resultado del análisis, la Secretaría Ejecutiva, informa a los integrantes del Comité que los indicadores sugeridos para medir el grado de cumplimiento del Código de Conducta del INAH serán los siguientes:

DEFINICIÓN DE INDICADORES

No.	Reactivo	Definición del indicador	Aspecto que medirá	Fórmula	Universo	Valor del resultado	Tendencia
1	En mi área actuamos con transparencia y legalidad.	Cantidad de servidores públicos que así lo consideran	Austeridad y Combate a la corrupción	(Resultados del Reactivo 1 + Reactivo 2 + Reactivo 3 + Reactivo 4 + Reactivo 5 / 5 de la ECCO * 100	532 servidores públicos	Porcentaje	Debe incrementar
2	Mis superiores son austeros y responsables en el manejo de los recursos del área.	Cantidad de servidores públicos que así lo consideran					
3	En mi trabajo si veo corrupción la denuncio.	Cantidad de servidores públicos que así lo consideran					
4	En mi institución se sancionan los actos de corrupción de acuerdo a la normatividad.	Cantidad de servidores públicos que así lo consideran					
5	En mi área actuamos con transparencia y legalidad.	Cantidad de servidores públicos que así lo consideran					

En razón de lo antes expuesto se emite el siguiente:

Acuerdo No. 008 CE.1ª. O. 01/16. Los integrantes del Comité de Ética aprueban la definición de indicadores que anteceden para medir el grado de cumplimiento del Código de Conducta del INAH en el ejercicio 2016.

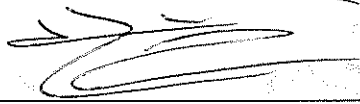
6. CIERRE DEL ACTA.

No habiendo más asuntos que tratar se tiene por concluida la presente Sesión Ordinaria del Comité de Ética 2016, por lo que se procede a cerrar la presente en México, D.F., siendo las 13:00 horas del día de su inicio, misma que se firma al margen y al calce, en original por los que en ella intervinieron.

ACTA CE.1º.O.2016
COMITÉ DE ÉTICA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

PRESIDENTE



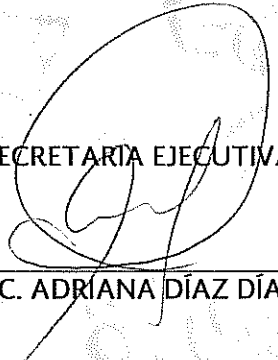
LIC. VÍCTOR AUGUSTO ARMENTA LANDA

SUPLENTE DEL PRESIDENTE



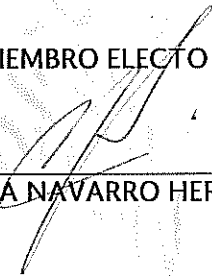
LIC. FRANCISCO AARÓN GARCÍA FRIAS

SECRETARIA EJECUTIVA



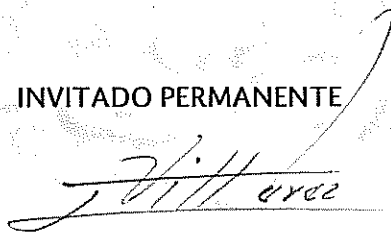
LIC. ADRIANA DÍAZ DÍAZ

MIEMBRO ELECTO



C.P. IRMA NAVARRO HERRERA

INVITADO PERMANENTE



C.P. JOSÉ LUIS VILLATORO PÉREZ

